

CUADERNO DE EXPLOTACION

Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre
 ORDEN APA/326/2007 de 9 de febrero

Datos generales: Anverso

Datos de la explotación

NOMBRE:
 DIRECCIÓN ó PARAJE/S
 LOCALIDAD/DES:
 MUNICIPIO/S:
 PROVINCIA/S:
 NUMERO DE REGISTRO (en su caso):

Datos del titular

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:
 NIF/CIF: DIRECCION:
 LOCALIDAD: MUNICIPIO: PROVINCIA:
 C.P.: TFNO: FAX:
 CORREO ELECTRONICO:

Datos del personal de la explotación (en su caso)

- USUARIO/S PROFESIONAL/ES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NUMERO CARNE	TIPO CARNE
Usuario 1:				
Usuario 2:				
Usuario 3:				
Usuario 4:				

- ASESOR/ES EN GESTION INTEGRADA DE PLAGAS: *

	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NUMERO R.O.P.O.	CULTIVO
Asesor 1:				
Asesor 2:				
Asesor 3:				
Asesor 4:				

EXPLOTACIÓN DE BAJA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Art. 10.3. R.D. 1311/2012)
 EXPLOTACIÓN REALIZA GESTION DE PLAGAS (Art. 10.2. R.D. 1311/2012):

	NOBRE OPERADOR / AGRUPACION	NIF/CIF OPERADOR/AGRUPACION
PRODUCCION INTEGRADA		
ATRIA		
AGRICULTURA ECOLÓGICA		
OTRA		

Academia Doce

* Requisito obligatorio a partir del 1 de enero de 2014



CUADERNO DE EXPLOTACION

Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre
 ORDEN APA/326/2007 de 9 de febrero

Datos generales: Reverso

Situación de la explotación (Art. 34.1. R.D. 1311/2012)

SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE EN (REAL DECRETO 907/2007):

ZONAS DE EXTRACCION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios ó abastecimiento a más de 50 personas)

ZONAS DE PROTECCION DE HABITAT Y ESPECIES (incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas especiales de conservación integrados en la Red Natura 2000)

ZONAS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES ACUATICAS SIGNIFICATIVAS DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO

SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE EN (REAL DECRETO 139/2011 – REAL DECRETO 1997/1995):

ZONAS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DEL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN REGIMEN DE PROTECCION ESPECIAL Y CATALOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS

Zonas de captación de agua para consumo humano que pueden resultar afectadas por los tratamientos (Art. 33 R.D. 1311/2012)

IDENTIFICACION DE POZOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

	<u>DISTANCIA (m)*</u>	<u>COORD. UTM</u>	<u>PROFUNDIDAD (m.) ;TIENE PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUA?</u>
POZO 1			
POZO 2			
POZO 3			
POZO 4			

	<u>DISTANCIA (m)*</u>	<u>COORD. UTM</u>	<u>superficie (m²) ;TIENE PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUA?</u>
MASA DE AGUA 1			
MASA DE AGUA 2			
MASA DE AGUA 3			
MASA DE AGUA 4			

Academia Doce

* En caso de localizarse fuera de la parcela

Equipos de aplicación de fitosanitarios propios

<u>DESCRIPCION</u>	<u>Nº R.O.M.A/Nº REF CENSO</u>	<u>FECHA ADQUISICIÓN</u>	<u>FECHA ULT INSPECCION</u> (en su caso)



DOCUMENTACIÓN A CONSERVAR JUNTO CON EL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

Se conservarán junto al cuaderno de explotación durante al menos 3 años los siguientes documentos, según proceda:

- Facturas u otros documentos que justifiquen la adquisición de los productos fitosanitarios utilizados.
- Contratos con las empresas o personas físicas que hayan realizado los tratamientos fitosanitarios.
- Certificados de inspección de los equipos de aplicación de producto fitosanitario.
- Justificantes de entrega de los envases vacíos de los productos fitosanitarios en el correspondiente punto de recogida.
- Boletines de análisis de residuos de productos fitosanitarios realizados sobre sus cultivos y producciones.
- Documentación relativa al asesoramiento recibido.
- Albaranes de entrega o facturas de venta de la cosecha.

